



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, **29 ABR 2025**

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente del alumno Ullua, Leandro Andrés; Legajo N° 30294 de la especialidad Ingeniería Mecánica,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó las asignaturas "Proyecto Final" y "Mantenimiento" antes de aprobar la asignatura "Estabilidad II".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por Ullua, Leandro Andrés; Legajo N° 30294 de la especialidad Ingeniería Mecánica; en lo referente a cursar las asignaturas "Proyecto Final" y "Mantenimiento" antes de aprobar la asignatura "Estabilidad II".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **325**

U.T.N. FAC. REG. ROS
68


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico